

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante
Declaración jurada según anexo X de la presente Resolución
Relación numerada de la documentación que se aporta
Confirmación de preinscripción en el curso solicitado, otorgado por el coordinador, por triplicado
Certificados originales o fotocopias compulsadas que acrediten los méritos valorables
Justificación de la relación entre el curso elegido y el perfil profesional del candidato/a

Trigesimosexto.- Méritos y acreditación:

MÉRITOS	ACREDITACIÓN	PUNTUACIÓN
Solicitudes relativas a las lenguas indicadas en el artículo, excepto francés e inglés	Formulario de solicitud	1 punto
Conocimientos de la lengua que figure en primer lugar entre las oficiales del curso	Certificado de estudios acreditativo	Hasta 1 punto
Por cada año de docencia como profesor/a de lenguas extranjeras, a partir de los tres años exigidos	Hoja de servicios certificada por los servicios competentes	0,20 por año hasta 4 puntos
Antigüedad	Hoja de servicios certificada por los servicios competentes/o declaración jurada del solicitante	0,1 por año hasta 2 puntos
Por actividad docente dirigida a personas desfavorecidas y/o discapacitadas	Fotocopia compulsada del nombramiento	0,10 por año hasta 1 punto
Por actividad docente regular y permanente en la enseñanza a distancia	Certificación acreditativa/fotocopia compulsada del nombramiento	0,10 por año hasta 2 puntos
Haber sido tutor/a de la Acción C del programa Lingua	Certificación acreditativa	1 punto
Estar participando o haber participado en un proyecto de anticipación del Inglés en el primer Ciclo de Primaria o en Educación Infantil	Proyecto aprobado por la DGOIE	0,2 por año hasta 1 punto
Centro ubicado en isla no capitalina	Formulario	0,25
Centro ubicado en zona de difícil acceso	Formulario	0,25
Centro perteneciente al Programa de Calidad Educativa o, en su día, los determinados como centros de atención preferente	Certificado de la Dirección General de Promoción Educativa	0,5
Por participar en un proyecto de centro o grupo de trabajo reconocido por la Administración educativa en los últimos 5 años	Certificado correspondiente	0,20 por curso y proyecto hasta 3 puntos

MÉRITOS	ACREDITACIÓN	PUNTUACIÓN
Por haber participado en un proyecto europeo	Certificado de la Dirección del centro o de la Administración y comprobación por parte de la O.P.E.E.C.	Puntos por año: Coordinador: responsable: 1 no responsable: 0,5 Socio: responsable: 0,5 no responsable: 0,25
Por estar participando en el curso 2000/2001 en un proyecto europeo	Certificación acreditativa	Coordinador: responsable: 1 punto no responsable: 0,5 Socio: responsable: 0,5 no responsable: 0,25
Formación recibida o impartida en relación con las lenguas extranjeras	Certificado correspondiente	0,1/10 horas hasta 3 puntos
Formación recibida o impartida	Certificado correspondiente	0,1/10 horas hasta 3 puntos
Por haber superado los cursos de especialización durante el período 1996/1999	Certificado correspondiente	2 puntos
Por coordinar actividades de formación permanente relacionadas con las lenguas extranjeras	Certificado correspondiente	0,20/10 horas hasta 3 puntos
Por coordinar actividades de formación permanente relacionadas con otras materias	Certificado correspondiente	0,20/10 horas hasta 3 puntos
Por no haber percibido en los últimos tres años una ayuda de formación continua del programa Sócrates	Declaración jurada según modelo	Hasta 4 puntos
Por asesor/a de CEP, Inspector/a o por servicios en la Administración educativa	Nombramiento correspondiente	0,25 por año hasta 2 puntos
Otras titulaciones o estudios relacionados con las lenguas extranjeras: Ciclo elemental o medio/Ciclo superior	Título correspondiente o certificado de notas	0,5 puntos 1 punto
Por cursos de doctorado finalizados	Certificación acreditativa	1 punto
Titulaciones, diplomas o certificados de rango superior distintos del alegado para su ingreso en el Cuerpo o para el puesto de trabajo que desempeña: Diplomatura Licenciatura Doctorado	Fotocopia compulsada de los títulos, diplomas o certificados de rango superior obtenidos, incluyendo y especificando el alegado para el ingreso en el cuerpo o para el desempeño del puesto de trabajo	Diplomatura: 1 punto Licenciatura: 1,5 puntos Doctorado: 2,5 puntos

MÉRITOS	ACREDITACIÓN	PUNTUACIÓN
Publicaciones	Fotocopia compulsada con el ISBN o depósito legal	Hasta 2 puntos
Estrategias para la aplicación y difusión de los conocimientos adquiridos	Formulario de candidatura	Hasta 2 puntos
Conocimiento de otras lenguas oficiales comunitarias	Certificación acreditativa correspondiente	Hasta 1 punto
Relación directa de las funciones profesionales que se desarrollan con el tema del curso solicitado	Formulario de candidatura	Hasta 2 puntos

Trigesimoséptimo.- Evaluación y reconocimiento de la actividad.

1. Los beneficiarios habrán de entregar a la O.P.E.E.C. una memoria pedagógica en el plazo de 30 días después de realizada la actividad de formación.

2. Los interesados deberán solicitar en el país de acogida un certificado de asistencia en el que conste el número de horas del curso. Se acreditará a los interesados con un máximo de 30 horas de formación.

Trigesimooctavo.- Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. Para los cursos del catálogo, las solicitudes se presentarán antes del 20 de febrero de 2000. Las ayudas para asistir a otros cursos se presentarán hasta el 2 de mayo y se concederán hasta la distribución total del presupuesto.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Viceconsejería de Educación (Oficina de Programas Europeos de Educación en Canarias), calle León y Castillo, 57, 1º, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

También podrá utilizarse para la presentación de dichas solicitudes cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso en que las solicitudes optaran por presentarse en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea sellada y fechada por el funcionario de correos antes de ser certificada. Y en caso de que se utilice cualquiera de estos dos últimos procedimientos se deberá comunicar mediante el en-

vío de una copia de la solicitud y el lugar de presentación a la Oficina de Programas Europeos de Educación al número de fax (928) 307750.

Trigesimonoveno.- Comisión de Baremación.

1. Para la baremación de solicitudes se nombrará una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: el Viceconsejero de Educación o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Oficina de Programas Europeos de Educación en Canarias.

Un representante de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Un representante de la Dirección General de Promoción Educativa.

Un representante de la Inspección Educativa.

Dos directores de centros educativos, uno de Educación Primaria y otro de Educación Secundaria.

Secretario: un funcionario de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Cuadragésimo.- Resolución de la convocatoria.

1. Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se hará pública